**Suscripción**

En la capital. . . . . 4'50 ptas. trimestre.
Fuera de la capital . 5 » »
Extrangero. . . . . 15 » semestre.
Idem un año. . . . 30 »

Todo pago se entiende por adelantado
Redacción y Admon plaza de S. Francisco,6.

# LA LUCHA

**Anúncios**

En la 1.ª página, 1 pta. línea.—En la 2.ª, 75 cénts.—En la 3.ª, 50 cénts.—En la 4.ª, 25 cénts. y á los suscriptores 12.-El importe del timbre á cargo del anunciante.—Comunicados y remitidos desde 1 á 5 ptas. línea, á juicio de la Administración.—Corresponsal en París, A. Lorette y C.ª, 61, rue Caumartin.

AÑO XXXI | Se publica todos los dias excepto los siguientes á festivos. | GERONA, JUEVES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1901 | NÚMEROS SUELTOS 25 CÉNTS. | N.º 7.467

## Las órdenes religiosas

I

Siendo nuestra opinión que las Órdenes religiosas tienen perfectísimo derecho á vivir en España con entera libertad, no solamente fundándonos en nuestro criterio liberal sino en los preceptos del Concordato de 1851 en toda su plenitud vigente, creemos excusado manifestar nuestra absoluta desconformidad con el decreto sobre Asociaciones religiosas que acaba de publicar la *Gaceta* y que conocen los abonados á La Lucha.

Ya estamos oyendo una vez más, el título de *arrepentidos* con que algunos liberales á lo veleta nos han honrado más de una vez por sostener con inusitado tesón la verdadera opinión del verdadero partido liberal que defiende y proclama la libertad en todas las manifestaciones de la vida; pero como no andamos solos en nuestras pobres pero sinceras manifestaciones, vamos á probar con textos incontrovertibles, tomados de un resúmen que tenemos á mano, que el decreto último y la guerra que aquí se hace á las Órdenes religiosas, no concuerdan con los principios ni con el criterio que siempre sostuvo el partido liberal y sus hombres más conspícuos.

Refiriéndose al estado jurídico de las Órdenes religiosas, discutiendo con el señor Canalejas que es ahora un anticlerical, según las circunstancias, decía el señor Maura en su discurso del quince del pasado julio:

«Yo opino—dice—que las Órdenes religiosas tienen existencia legal en España, porque son institutos canónicos, porque están incorporadas al Derecho canónico y, por tanto, entiendo que no están ni necesitan estar en la ley de Asociaciones de 1887; lo cual será verdad ó nó, eso lo veremos; pero conste que yo oigo discutir esa cuestión, y digo: ¿para qué se discute? Porque el Gobierno acaba diciendo que las Órdenes religiosas tienen una *posesión de estado* que impone el mismo respeto que una partida de bautismo, y que él se considera en la imposibilidad de atacar esa posesión de estado; como si desde un principio fuera clara é inequívoca la legitimación de la existencia de esas Asociaciones. Pues hemos acabado; porque estamos en el Parlamento y no en una Academia, y en el Parlamento me encuentro con que dice el Gobierno *que existen legítimamente*, y que tiene que tratar con la Santa Sede para regular, para establecer una situación respecto á la condición jurídica de las Órdenes religiosas, sin decir siquiera, y respeto su reserva, con qué criterio y propósitos vá á esa negociación, pero partiendo de un *statu quo* respetable por una ú otra razón, pero por una razón jurídica.»

«¿No se ha fijado el señor Canalejas en que aunque no tuviéramos más que el Concordato de 1851, y hay muchas más cosas que mirar para resolver esa cuestión, pero aunque no tuviéramos más que el Concordato de 1851, el Concordato dice en tres, por lo menos, de sus artículos, que la integridad de la disciplina eclesiástica y del Derecho canónico, en todo lo que es la vida de la Iglesia, queda incorporado, por concordato de las dos potestades, al derecho español? Eso dicen el art. 1.º, el artículo 4.º, el art. 43. ¿Qué hay ya de aquello de la soberanía y de la extraterritorialidad? Pues desde el momento en que en el Concordato se hizo la adaptación de las Instituciones canónicas, desde este momento esas Instituciones todas tienen la misma, idéntica legitimidad de orígen en el estatuto de las respectivas soberanías, que aquellos que S. S. suponía ser lo único estatuído y concordado: las tres Órdenes del artículo 29.

»¡Pero si hay muchísimo más, señor Canalejas! Porque á raíz del Concordato, hay por un lado las palabras del propio Pío IX, en el Consistorio de 5 de septiembre de 1851, en que claramente dijo que había hecho el Concordato «para que en España se conserven y restablezcan y aumenten las Órdenes religiosas». Y luego, en la alocución, repitió las mismas frases del art. 43, que dice: «todo lo perteneciente á las personas y cosas eclesiásticas que no haya sido objeto de especiales disposiciones en los artículos anteriores, será dirigido y administrado según la disciplina de la Iglesia canónicamente vigente». ¿Con qué derecho se entresaca un artículo del Concordato y se declara derogado lo demás porque estorba?»

En su discurso del día siguiente, dieciseis, decía:

«¿Por qué soy—decía—yo, uno de los tres megaterios de que habla S. S.? Porque he tenido la audacia ó la desventura, señores diputados, de opinar públicamente que las Órdenes religiosas no son Asociaciones como una asociación de peluqueros, ó de literatos, ó de músicos, sino que son Institutos que están sometidos á la disciplina y á la organización de la Iglesia, y que en España tienen existencia legal, con este título y este carácter, reconocidos en las leyes. Eso es lo que hace de mí un ser tan desventurado y un ejemplar tan peregrino de la especie.»

«La ley de Asociaciones de 1887 dió ocasión á las manifestaciones repetidas de las personas más caracterizadas en el partido liberal, empezando por su jefe, de las personas más caracterizadas en todas las doctrinas democráticas, en la extrema izquierda de la democracia porque, en efecto, se había abandonado en el terreno de las leyes la limitación, no ya la persecución de las Órdenes religiosas que por uno ú otro título tienen existencia en España. Y no hay sino leer los preceptos de la ley del 87 para comprender que nadie pensó en aplicar sus preceptos á las Órdenes religiosas, porque con ellos son completamente incompatibles».

«Pero yo decía ayer: el Gobierno opina que no puede tocar á las Órdenes religiosas sin concordar con Roma; el Gobierno opina que les basta en último término á las Órdenes religiosas la *posesión de estado*, aunque originariamente no fuese legítima su institución en España. Y desde el momento en que el Gobierno tiene ese criterio distinto de la opinión personal del señor Canalejas, tenia yo más razón ayer cuando excusaba minucias y discusiones de textos porque el Gobierno no se propone, ni ha anunciado la intención siquiera de disolver, por mal constituídas, las Órdenes religiosas; lo cual me parece que no deja de ser una confirmación, además, de la opinión misma que yo he procurado razonar brevemente ante vosotros».

«No es el art. 29 un artículo de autorización de existencia, sino un artículo de subvención, de promesas, de cuidados civiles para que existan esas Órdenes religiosas. El art. 35 no hace sino ratificar el art. 29. «El Gogierno cuidará de que esas asociaciones existan en tales condiciones.» Eso dice el art. 29. ¿Qué tiene eso que ver con haber sido ó no admitida por el Concordato la integridad de la jurisdición eclesiástica en los destinos de la Iglesia; y, sobre todo, con qué derecho el señor Canalejas pretende que se declare que han faltado á sus deberes, que han infringido las leyes, que han ignorado lo que hacían los ministros de Gracia y Justicia de todos los colores políticos que han dado Reales órdenes, aplicando como una sencilla disposición ministerial, como un derecho vigente, la legitimidad de la presencia en España de las Congregaciones religiosas y de ninguna manera su incorporación al régimen de la ley de 1887? No; no hay absolutamente nada de esa ampliación, dentro del estado civil español, de la potestad pontificia, y eso es lo que á S. S. le ha servido para pasar un buen rato, bueno siempre por estar amenizado por la elocuencia de S. S., declarándome un ultramontano tal, que apenas queda ya más que otro ejemplar para acompañarme, porque el tercero ha quedado eliminado».

El señor Maura, al creer que el Gobierno obraría como decía, se equivocaba y si nó, ahí tiene ahora lo que á la sordina ha hecho.

Pero dejémonos de comentarios y sigamos nuestra labor de tijera, ya que á nues-

tra humildísima opinión, queremos traer como muro de resistencia, opiniones valiosísimas.

Discutiendo el entonces proyecto de ley de asociaciones, el demócrata de abolengo señor Romero Girón, dijo en la sesión de veinte de abril de 1887:

«Los artículos 3.º y 4.º del Concordato vigente reconocen una jurisdicción especial en los Prelados diocesanos que afecta á la autoridad espiritual que ejercen, principalmente sobre la organización de aquella asociaciones religiosas que tienen un régimen y unos reglamentos nacidos en la entraña misma del derecho canónico, de los breves y autorizaciones de Su Santidad. Y vea su señoría (se dirigia el orador al conde de Canga-Argüelles que habia hecho algunas observaciones acerca del proyecto), si yo estaré conforme con eso, que si hubiera de expresar mis opiniones particulares, le diría que no entiendo, ni he entendido nunca que las Órdenes monásticas sean, en el carácter concreto que se les quiere dar, unas meras asociaciones.

»En una religión de Estado, con un régimen concordado y con el reconocimiento que tenemos en España de la autoridad del Sumo Pontífice, que no tiene en este punto superior, ¡qué digo, superior!, ni igual, como autoridad espiritual, creo que todos los organismos que se refieren á la Iglesia como institución y constitución, ya no son asociaciones sino Institutos, y creo que estoy más de lleno que algunos que han censurado la manera de redactar este proyecto de ley, no en la doctrina católica, porque ésta no es cuestión de este género de doctrina, sino en la verdadera y tradicional doctrina de disciplina eclesiástica de España y Roma.

»Por consiguiente, conste que la comisión entiende que la jurisdiccion espiritual de los Prelados, en cuanto se refiere á las asociaciones religiosas que yo llamo Institutos religiosos, en una palabra, á las Órdenes monásticas, queda excluída, y en el actual gobierno de S. M. (gobierno que como el actual estaba presidido por el señor Sagasta), ni ninguno mientras exista el régimen concordatorio, mientras exista la concordia entre la iglesia y el Estado, y, mientras según la Constitución, la Religión católica sea la del Estado, no intentará, digo, el gobierno, menoscabar en lo más mínimo esa autoridad, porque *al César lo que es del César y á Dios lo que es de Dios*, y el Sumo Pontífice tiene libre toda la potestad espiritual que necesita, respecto á esas Órdenes monásticas».

Como nos falta el espacio, permítanos el lector aplacemos para mañana la terminación de estas opiniones.

## DE TODAS PARTES

### Balance del siglo XIX

He aquí el «Debe» y el «Haber» del próximo pasado siglo, según la información hecha por una revista americana:

El siglo XIX, recibió de sus predecesores el caballo; ha dejado la locomotora, la bicicleta y el automóvil.

Encontró la pluma de ave y deja el mecanógrafo (la máquina de escribir).

Halló la guadaña y nos ha dejado la segadora.

Recibió la prensa de escribir y nos legó la rotativa.

Le dieron la pintura en el lienzo y entregó la fotografía.

Del obrero que tejía á mano hizo los hilados y los telares mecánicos.

A cambio de la pólvora nos inventó potentes explosivos.

Del fusil de chispa avanzó hasta las armas de tiro rápido.

Tomó la vela de sebo y nos la ha devuelto trasformada en focos incandescentes y voltáicos.

En la tosca pila eléctrica halló las bases de la moderna dinamo.

Se encontró con el barco de vela, y al irse nos deja los vapores y los submarinos.

Recibió el telégrafo óptico, y nos entrega el teléfono y el telégrafo sin hilos.

Se halló con la luz del día y al irse nos dá los rayos X.

## REVISTA DE MADRID

*La féria de provincias y la de Madrid.—Sin un real.—Iguales puestos en otro puesto.—El bibliófilo.—Mar de libros.—Bozofia literaria.—El osario.—Nuevo tranvía.—Una utopia.*

Los madrileños estamos de féria. Los que conozcan las férias de provincias y desconozcan la de Madrid, verán en su imaginación las alegres casillas hirvientes de alegría; los ginetes que en enjaezadas cabalgaduras llegan lujosos y arrogantes al bullicioso mercado; las mozas de rumbo que mezcladas con el señorío pasean el real de la féria, y los chalanes de sempiterna charla que votan y perjuran en la compra-venta de su ganado. Allí corre el dinero preparado de antemano como caudal fecundante de agua contenida, al que ayudan los forasteros de todos los rincones de la comarca y de provincias limítrofes. Si todo esto ocurre en una provincia, en Madrid, lógicamente pensando, debe de ocurrir mucho más y en mayor escala.

Qué desengaño sufriría el que viera las férias matritenses. Aquí no hay ginetes airosos, alegres casillas ni chalanes habladores. En nuestra féria no corre el dinero en las transacciones ni en nuestra féria hay *un real*, en ningun sentido. Las tradicionales férias de San Mateo siguen con todo el carácter de la tradición; cambiaron de puesto, pero no de puestos. Si antes se verificaban en Atocha y el Botánico, hoy se apartaron al Pacífico para seguir en idénticos tenderetes vendiendo iguales mercancías. Juguetes baratos embadurnados de chillones colorines voceados por el sistema antiguo: «á real y medio la pieza», avellanas nuevas, melocotones y duros membrillos que no se enternecen hasta cocer su carne.

Pero el mercado principal de la féria consiste en libros viejos. La injusta mano del tiempo revuelve malos y buenos, y Calainos se codea con Cervantes.

Muchas obras *dadas á luz*, las ven allí por primera vez en compañía de los arrojados al rincón del olvido.

El bibliófilo de hirsuta barba, cabalgadas gafas sobre la humeante náriz y paraguas bajo el brazo, semejando un pastor protestante, recorre puestos y puestos, y compra, desde diez céntimos en adelante, un tesoro de nutrición intelectual mientras se ríe de él el propio vendedor *baratero* y los que buscan nutrición en algo más nutritivo, aunque esto sean las indispensables acerdas ó las mucilaginosas azofaifas.

Detrás de aquel bibliófilo vá el estudiante que busca para el próximo curso los mismos libros de texto vendidos por él en el curso anterior, y el incauto amigo que prestó obras que no vuelve á ver como no sea en esos puestos, pues si

«nuestras vidas son los rios
que van á dar á la mar»

aquellos puestos son la mar donde pasan los desaparecidos por distintos conductos.

Esos libros tirados en el suelo en revueltos montones ó apilados en tablones, merecen nuestro respeto, el respeto que merece el caído, el que merecen los que fueron. Si es meritoria la acción del regimiento que reparte á los pobres el rancho que le sobra, lo es del que vende libros en un baratillo.

Con bazofia se alimentaron muchos estudiantes de cuchara que despues fueron gloria de las ciencias ó las artes. Con esa bazofia literaria tienen hoy que alimentarse muchos estudiantes que no tienen para libros nuevos y que en ocasiones con bazofia de peor condición.

La grave contrariedad para libreros y compradores, este año, ha sido que no bien colocadas las pilas de libros, empezó á llover sobre ellas y aquellos emporcados volúmenes se convirtieron en «papeles mojados».

¡Implacable destino que ni en el osario respeta los sufrimientos de los predestinados!

Un nuevo tranvía eléctrico circula por la corte, en el ramal tendido por la calle de Alcalá, Barquillo, Argensola y Zurbano. Los comerciantes que se opusieron á la concesión no lograron su propósito y eso que ellos preferían el pesado, ruidoso é incómodo Ripert tirado por tres mulas, á los coches cómodos y limpios de tracción eléctrica.

El exterior de estos coches, pintado de amarillo y rojo, parece un estanco ambulante, pero sea de ello lo que quiera, ocupan menor espacio que los carretones de Oliva, á quienes desterrarán, y como no han de salirse de los carriles «se les vé venir» para librarse de ellos.

¡¡A los pobres se les hace la boca agua pensando en una reforma que nos acaba de prometer el Ayuntamiento.

Trátase de suprimir el impuesto de consumos á la carne, al arroz, los garbanzos y el bacalao. Aparte de que el municipio se olvida de que con la harina se fabrica el pan y que sin pan no vive el obrero, la medida es tan hermosa que nos parece una utopia. En cambio se creará una contribución sobre las habitaciones que cuesten al mes más de ocho duros.

Lo malo es que los que pagan más de ocho duros al mes son precisamente los que tienen la suerte de que se oigan sus protestas y todo volverá, como en las comedias de magia, á «su pristino estado».

*Tartarín.*

Madrid 23 septiembre de 1901.

## LA RAZÓN DE LA FUERZA

Nos hemos acostumbrado de tal manera à que en todas las discusiones, luchas y con tiendas la razón esté de parte del mas fuerte, que nos parece la cosa mas lógica que la *justicia* absuelva al señor cargado de honores ó recomendaciones, y condene al pobre diablo que en demanda de ella va para ampararse de los atropellos del fuerte.

Estas cosas, que con frecuencia se repiten, ni nos sorprenden, ni nos hacen protestar, porque ya nos hemos acostumbrado á ellas.

Aquí se ve maltratar á una mujer á la que un hombre golpea, y á nadie se le ocurre evitar el abuso de la fuerza, proteger á la pobre mujer ó reprimir la cobardía del hombre.

Ante un acto tan salvaje sólo se les ocurre decir á los que lo presencian:—Cuando la pega, sus razones tendrá.

Como si hubiera razón posible que autorizase para cometer un acto bárbaro y cobarde.

Aquí se ve á un hombre como un castillo que apalea á un chico, y todos convienen en que el chico es un pillete cuando de tal manera le pegan.

Y á nadie se le ocurre pensar en que el hombre es un bárbaro.

Se pelean dos muchachos, y, despues de incitarles á que la lucha sea más reñida y duradera, el público que, regocijado presencia espectáculo tan poco edificante, aplaude y *jalea* al vencedor y se ríe del muchacho que con las narices deshechas se marcha llorando.

Y esto sucede siempre.

Respetamos, admiramos y aplaudimos al que vence por ser fuerte, y nos reimos y despreciamos al que por ser débil vemos vencido.

¿Lo hacemos por hallarnos conformes con tan bárbara ley, ó simplemente por cobardía?

No lo sé. En cualquiera de los dos casos nuestros sentimientos y nuestro valor quedan en muy mal lugar.

Como encaja perfectamente la cuestión que en esta crónica se trata, diré lo que en cierta ocasión me refirió una persona á la que creo incapaz de decir mentira; es un hecho muy curioso ocurrido en una nación extranjera bastante distante de España.

Segun la versión á que me refiero, en las inmediaciones de un cuartel hacia instrucción un pelotón de reclutas mandados por un oficial, que no satisfecho por el resultado de uno de los movimientos, dió de bofetadas á dos ó tres soldados que, cuadrados militarmente, recibian los golpes; ¡el Código militar les hacia permanecer impasibles!

Un señor que presenciaba la instrucción de los reclutas, envió sus padrinos al enérgico oficial, y *sustituyendo* á los soldados que se veian imposibilitados de pedir reparación á la ofensa recibida, el noble señor cruzó su espada con la del oficial, vengando á los indefensos.

Nosotros no imitamos ejemplo tan hermoso, porque la costumbre nos ha hecho creer que en todos los órdenes de la vida, bien física ó moralmente, la razón está de parte del fuerte, y no alcanzamos á comprender que en ellos la fuerza es la única razón que existe.

Arroja el fuerte al débil al lodo del arroyo, y nosotros decimos: Cuando lo hace, sus *razones* tendrá.

Lo más que hacemos, es sentir un poco de piedad y ayudar á levantar al vencido, cuando nuestro deber es evitar que caiga.

*Joaquín Aznar.*

# Noticias

Hace tiempo que el ministro de Hacienda tenía en proyecto una operación, que se realizará uno de estos dias, con el Banco de España de Madrid.

Para hacer frente á las necesidades del Tesoro, el ministro de Hacienda solicitó del Banco un préstamo de 14 millones de francos en 9 de julio pasado.

Estos últimos dias han celebrado varias conferencias el ministro de Hacienda y el gobernador del Banco para dejar ultimada la combinación.

El Banco cede los 14 millones de francos á precio prudente.

Esta cantidad, sumada con unas 160.000 libras esterlinas que el Gobierno tiene en depósito en el Banco de Londres, que hacen unos cuatro millones de francos, servirán para pagar el cupón de octubre del papel de la Deuda exterior sin gran quebranto por parte del Estado, aún cuando contiene el alza de los francos.

El Banco de España ha cedido los 14 millones al 35 por 100.

En los centros financieros se aplaude la gestión del señor Urzáiz por conceptuarla beneficiosa para la nación.

—Hoy se celebrará en esta Audiencia provincial el juicio oral de la causa procedente del Juzgado de esta ciudad, sobre disparo y lesiones, contra José Tallada Costa.

Abogado defensor, don José María Fabrellas; procurador, don Cándido Casellas; ponente, señor Gay.

—El jefe de vigilancia de esta provincia ha detenido á un sujeto llamado José Mon Aradas, presunto autor del hurto de blondas y puntillas sustraídas á don José Domenech Triquell.

—Probablemente hoy se fijarán al público los carteles anunciadores del concierto que tendrá lugar el domingo próximo en nuestro coliseo, y para el cual hay pedido un número extraordinario de localidades.

Organizada dicha fiesta por el excelentísimo Ayuntamiento y comisión de festejos con objeto de recoger fondos para que en las próximas férias de San Narciso se organicen grandes festejos y se repartan abundantes limosnas á los pobres, no dudamos que el Teatro se verá lleno, cuanto más tomando parte en la meritada fiesta todos los elementos artísticos con que cuenta esta ciudad, con la cooperación de otras distinguidas personas que revelan con su galantería amar nuestra ciudad inmortal.

Las personas que deseen adquirir localidades, pueden recogerlas en la Contaduría del Teatro Principal.

—Ayer juró el cargo de corredor real de Comercio en esta plaza, don Arturo Cros, al cual felicitamos.

—El *Heraldo de Madrid* publica el siguiente telegrama de su corresponsal en Ceuta.

«Ceuta, 23.—El corresponsal de *El Liberal*, ha tenido noticias que creo fidedignas, participando que los moros dieron muerte á los cautivos españoles por temor del castigo del sultán».

Dice además, que la creencia general es la de que los cautivos no existen desde hace mucho tiempo.

—Por el veterinario inspector señor Gimbernat, ayer fué decomisado un buey por hallarse afectado de ruptura de la vejiga de la orina, habiéndose ordenado por esta Alcaldía la cremación de la expresada res.

—El gobernador civil de la provincia ha impuesto una multa á la empresa de carruajes de Ferrer y compañía, por infringir uno de sus vehículos el artículo 9 del reglamento de carruajes, destinados á la conducción de viajeros.

—En el sitio denominado «Creu de Lauret» término de Dorria, fuè sorprendido el paisano Josè Paus, el cual cazaba sin autorización.

—Ayer mañana una niña de unos cuatro años de edad, que pasaba por una de las palancas del rio Oñar, resbaló cayendo al agua.

Una mujer, cuyo nombre sentimos ignorar que observó que la infeliz niña se ahogaba, se metió en el agua consiguiendo cogerla, pero fué tal el susto recibido, que tuvo necesidad de arrojarse al agua el vecino de la calle del Carmen señor Salvat, el cual sacó del rio á la niña y á la mujer.

—En San Jordi Desvalls, en cuyo pueblo se celebraba el lunes la fiesta mayor, disputaron Miguel Ponsati Madrenas natural de La Pera y José Puigvert Puisachs vecino de San Jordi, causándose ambos algunas heridas de poca gravedad.

La Guardia civil puso término á la riña, poniéndoles á disposición del juzgado competente.

—Se han recibido noticias de Fernando Póo dando cuenta de que han fallecido los siguientes españoles de enfermedades propias de aquel ingrato clima.

El práctico Aguilar, el soldado de Infantería de Marina Izaguirre y el rico propietario señor Balores.

También falleció casi repentinamente el comandante del *Magallanes* y teniente de navio de primera señor Pérez Arujo.

El cadáver de este marino recibió cristiana sepultura con los honores debidos, en Elobey.

—La arrendataria de Tabacos ha hecho los siguientes nombramientos de expendedores.

Don Pedro Carreras, de Vilatenim; don Pedro Revertor, de Fortiá; don José Oliveda, de Mollet; don M. Sabaté de Juanetas; don Juan Curós, de La Piña; don Juan Ribas y don Pedro Saig, de Blanes; don Francisco Cullil, de Bruñola; don José Oragay, de Mallorquinas; don José Corbera, de San Hilario Sacalm; don Pedro Madí, de Vallcanera; don Domingo Alsina, de Salitja, y don Juan Guitart, de Vidreras.

—Nos participa la inteligente profesora en partos doña Francisca Montal, que diariamente vacuna de 10 á 12 de la mañana en su casa plaza del Aceite núm. 6, 3.°.

Tambien vacuna gratis á los pobres.

—En Portbou ha sido detenido Francisco Reirau Batlle, empleado en la compañía del ferro-carril, á causa de haber sido acusado por un viajero llamado don José Amende, de haberle robado una cartera que guardaba en la maleta y que contenia 450 pesetas, cuya cantidad íntegra le fué ocupada, por lo que dicho detenido fué puesto á disposición del Juez municipal.

—Ha fallecido en Barcelona, la respetable señora doña Teresa Prim viuda de Porches, hermana del gran caudillo de la Guerra de Africa, duque de Castillejos.

Reciba su distinguida familia nuestro pésame.

—El que haya de confiar cualesquiera representaciones, encargar la gestión de asuntos en las oficinas públicas ó autorizar á quien le cobre pensiones ó libramientos de cualquier clase, diríjase á D. JOSÉ GUMBAU SERRA, *Profesor Normal, Agente de Negocios matriculado y Habilitado de Clases pasivas.*

*Gerona, Plaza de S. José 1. Bajos.*



## Planas, Flaquer y Compañía

Por acuerdo de los gerentes y de la Junta Consultiva de esta Sociedad, se convoca á los señores Accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el dia 24 de octubre próximo, á las cuatro de la tarde, en la Dirección general de la Sociedad en esta, plaza de Cataluña, número 12, 1.°, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos sociales.

Barcelona 24 de septiembre de 1901.—los directores gerentes, *Antonio Planas Escubós y Alfonso Flaquer.*



## PUBLICACIONES

Esta semana es interesantísimo leer los asuntos de palpitante actualidad que publica *Nuevo Mundo*, entre los que se destacan los portugueses en Madrid, el Czar de Rusia en Francia, como viven los traperos, el crímen de la maleta en París, artículos cómicos y cuentos, con la continuación de la sensacional narración histórica, *Cinco años en la isla del Diablo*, escrita por su víctima Alfredo Dreyfus.



### ALMUERZO

Bacalao á la vizcaina.— Riñones de carnero ensartados en parrilla.—Lenguas de Metz á la escarlata.—Gallos chisperos principio de siglo.—Chocolate á la española.

### COMIDA

Sopa de ajos con muchos ajos.—Capones franceses en salsa blanca.—Habas verdes á la alianza.—Asadura de toro con coscorrones de Móstoles.—Cordero asado á la Duport.—Polvorones castaños.—Leche frita á la madrileña.—Peladillas.

*Huevos al estilo Bailen.*—Este plato es muy español. Se necesitan huevos frescos y gordos. Se cuecen en duro y se sirven enteros en una salsa muy picante hecha con ajos, cebolla y pimiento colora lo, rehogado todo en buen aceite de la tierra y apuntado con vinagre de yema.

*Capones franceses en salsa blanca.*—Para capones los que cria Francia desde Bayona al Mans y de la Bresse á Strasburgo. Se cuecen en caldo y se descuartizan despues para servirlos en una salsa blanca que se hace sin especias.

*León Loty.*

(Prohibida la reproducción).

## Melodías

Toca, hermosa, la guitarra,
para mitigar mis penas,
pues sus notas me parecen
lamentos tristes y quejas
y siempre á un alma que sufre
dolor ageno consuela.

Toca hermosa, la guitarra,
en cuyo mástil se ostentan
cintas de varios colores
y una roja escarapela.

Vibren sus cuerdas y lancen
sonidos que al alma llegan
y con tu voz armoniosa
y de celestial cadencia
lanza este cantar, mi vida,
de un amor inmenso en prueba:
«Pídeme un astro del cielo,
pídeme lo que tú quieras;
mas no me pidas el alma,
pues te la he dado ya entera.»

*Carlos Rodríguez Díaz*

### Boletín religioso

SANTO DE HOY

San Cipriano y Santa Justina mr.

CUARENTA HORAS.

Están en la capilla de la Pasión y Muerte

Imp. de LA LUCHA, plaza del Grano, 6 bajos.

## Academia de Derecho «MORALES»

Las más acreditadas de Madrid y que mejores resultados ha obtenido en los exámenes de Junio y Septiembre.—Se admiten internos.—Se coulae saedp ároast t y encargados que escriben de provincias.

Calle de San Bernardo, 33 y 35.—**Madrid.**

Directores: D. J. Morales del Campo y D. M. Antonio Valdeavellano

## IMPRESIONES

**Se hacen con esmero, equidad y buen gusto en la imprenta de este diario. desde la más sencilla tarjeta á la obra más complicada, como circulares, recibos, prospectos, facturas, estados, monografias, periódicos, libros, memorandums, folletos, etc., etc.**

## UREÑA

Motores eléctricos.—Ventiladndores.—Mociciclos automóviles.—Máquinas de escribir, *La Dactyle.*—Arcos voltaicos y lámparas incandecentes.—Portalámparas, interruptores. flexible y toda clase de material eléctrico.

### Fonógrafos

sistema Edisson, franceses. alemanes, ingleses.—Cilindros en blanco baratísimos.—Idem impresionados por artistas notables—Operas, zarzuelas, jotas, flamenco y todo lo que se pida en canto, piano, orquesta, bandas, etc.

VENTA DE MATERIAL ELÉCTRICO

UREÑA

Barquillo, 14. y Sauco, 1.—MADRID

Teléfono, 90.

## PAPEL

para envolver género. Lo hay para vender en la Imprenta de este diarie.




## Administración Principal de Correos de Gerona

*Horas de salidas y entradas de los correos en esta Principal*

| Salidas | | Entradas. | |
|---|---|---|---|
| Para Madrid y Barna. | 6'30 y 14'25 | D Madrid y Barcelona.. | 9 y 17'35 |
| Id. Francia. | 8'30 y 17 | » Francia. | 7 y 14'50 |
| Puigcerdá, Ripoll, Olot. | 11 | Puigcerdá Ripoll, Olot. | 5 |
| Id. S. F. de Guixols. | 830 y 17 | S. Feliu de Guixols. | 7 y 14'50 |
| Las Planas Olot, S. Juan | 8'30 | Las Planas, Olot, S. Juan. | 14'14 |

## Sociedad general de transportes marítimos á vapor de Marsella

Servicios del mes de septiembre de 1901

LINEA DIRECTA PARA EL RIO DE LA PLATA

Saldra de Barcelona el 21 septiembre directamente para Montevideo y Buenos Aires el magnífico y rápido vapor francés

### FRANCE

Linea para el Brasil y Rio de la Plata

Saldrá de Barcelona el dia 5 de octubre para Rio Janeiro y Santos, el grandioso y acreditado vapor francés

### AQUITAINE

Consignatarios en Barcelona, Ripol y C.ª, Dormitorio de S. Francisco, 25, pral.

## ESQUELAS MORTUORIAS

**Se publican y hacen en la imprenta de este periódico.**

## SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLÁNTICA

**Línea de Filipinas.**—Trece viajes anuales. saliendo de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 20 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1.º Diciembre directamente para Port-Said, Suez, Aden, Colombo, Penang, Singapore, Ilo-Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y la Australia.

**Línea de Cuba y Méjico**—«Servicio del Norte»: Servicio mensual á Veracruz, saliendo de Santandor el 20 y de Coruña el 21 de cada mes, directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela Colombia.

«Servicio del Mediterràneo»: Servicio mensual saliendo de Barcelona el 26 y de Cádiz el 30 de cada mes directamente para New-York, Habana, Progreso y Veracruz.

**Línea de Venezuela-Colombia.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 11 y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para Las Planas, Santa Cruz de Tenerife, Puerto Rico, Habana, Colón, Sabanilla, Puerto Cabello y la Guayra, admitiendo pasaje y carga para Veracruz con trasbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos.

**Línea de Buenos Aires.**—Servicio mensual saliendo de Barcelona el 3 y de Cádiz el 30 de cada mes, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite pasaje y carga para Río Janeiro, Santos, Punta Arenas (Chile), Coronel y Valparaíso, con trasbordo en Cadiz al vapor de la línea del Brasil-Pacífico.

**Línea del Brasil-Pacífico.**—Servicio mensual, saliendo de Liverpool el 22 de cada mes. Hace las escalas de Pauillac, Pasajes, Bilbao, Coruña, Villagarcía ó Marín, Vigo, Oporto Lisboa; saliendo el 7 de Cádiz directamente para Las Palmas, Río Janeiro, Santos, Montevideo, Punta, Arenas (Chile), Coronel y Valpaiso, admitiendo pasaje y carga para Buenos Aires; el primero con trasbordo en Cadiz al vapor de la línea de Buenos Aires, y la segunda, con trasbordo en Montevideo.

**Línea de Canarias.**—Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17 y de Cádiz el 22 de cada mes directamente para Casablanca, Mazagán, Las Palmas y Santa Cruz de Tenèrife, regresando á Marsella por Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

**Línea de Fernando Póo.**—Servicio bimensual, saliendo de Barcelona el 25 de Diciembre 1899 y de Cádiz el 30 de Enero de 1900 y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la costa cidental de Africa y Golfo de Guinea.

**Línea de Tánger.**—Salidas de Cádiz: Lunes, Miércoles y Viernes.

Salidas de Tánger: Martes, Jueves y Sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía dá alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera, con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuentran trabajo. La empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

**Aviso importante.**—La Compañía previene á los señores comerciantes, agricultores é industriales que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen. Esta Compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo. servidos por líneas regulares.

Representaute en esta provincia, D. JUAN BOXA.

## APRENDIZ

Se necesita uno en la Imprenta de este diarie.

# LA LUCHA

**Diario de Gerona**

FUNDADO EL AÑO 1871.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

| | | | |
|---|---|---|---|
| En la Capital. . . . . . . . . . . . | 4'50 | ptas. | trimestre |
| Fuera de la Capital. . . . . . . . . | 5 | » | » |
| Extrangero . . . . . . . . . . . . | 15 | » | semestre |
| Idem un año. . . . . . . . . . . . | 30 | » | |

Todo pago se entiende por adelantado.

Redacción y Aministración plaza de San Francisco, 6.